



Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria número 22/2017, de 18 de mayo.

Extracto de acuerdos adoptados para su publicación en la página web corporativa en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

1.- Se aprueba el borrador del acta número 21/2017, de 11 de mayo.

2.- Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número JG2017/11, en el Presupuesto de 2017, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto.

Se acuerda:

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número JG2017/10, en el Presupuesto de 2017, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	4.082,00 €
	TOTAL	4.082,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	1.582,00 €
SEIS	INVERSIONES REALES	2.500,00 €
	TOTAL	4.082,00 €

3.- Aprobación del Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (Norma de Ordenación Pormenorizada) en el ámbito de la Norma Zonal Mr, promovida por este Ayuntamiento a instancia de “Inversiones Malleo, S.L.”.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (Norma de Ordenación Pormenorizada) en el ámbito de la Norma Zonal Mr, promovida por este Ayuntamiento a instancia de “Inversiones Malleo, S.L.”.

Segundo.- Elevar dicho documento técnico y su correspondiente expediente administrativo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial, una vez dictaminado por la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, y previo informe de la Secretaría General del Pleno por tratarse de acuerdo cuya adopción requiere de mayoría cualificada.

Código Seguro de verificación:prWTDnSW6/reKFtg+J+05g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana)	FECHA	22/05/2017
	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	prWTDnSW6/reKFtg+J+05g==	PÁGINA 1/3





4.- Se acuerda autorizar y disponer el gasto correspondiente a la aportación por importe de TRES MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.050.688,76.-€) de las transferencias corrientes del presupuesto 2017, correspondiente a la aplicación presupuestaria 0302A/441.10/467.00 "Transferencias corrientes a consorcios".

5.- Se acuerda el inicio del expediente de extinción de la concesión administrativa otorgada a don Santiago Pulido García, titular de la licencia de ocupación del módulo número 58, con una superficie de 24 metros cuadrados de la Nave B de venta al por mayor de Frutas y Hortalizas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartado o) del Reglamento de Funcionamiento Interno, del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Las Palmas de Gran Canaria, así como de sus instalaciones complementarias.

6.- Se acuerda el inicio del expediente de extinción de la autorización administrativa del módulo número 170I, con una superficie de 9,9 metros cuadrados de la Nave B de venta al por mayor de Frutas y Hortalizas, cuyo titular de ocupación es la mercantil Hortalizas El Cortijo, S.L., con NIF B 35989276, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartado o), del Reglamento de Funcionamiento Interno, del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Las Palmas de Gran Canaria, así como de sus instalaciones complementarias.

7.- Se acuerda el inicio del expediente de extinción de la concesión administrativa otorgada a la mercantil S.A.T. 412/05 Cumbres de Gran Canaria, con NIF F-35670348, titular de la licencia de ocupación del módulo número 10, con una superficie de 99 metros cuadrados de la Nave B de venta al por mayor de Frutas y Hortalizas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartado o) del Reglamento de Funcionamiento Interno, del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Las Palmas de Gran Canaria, así como de sus instalaciones complementarias.

8.- Se acuerda el inicio del expediente de extinción de la autorización administrativa otorgada a don José Caride González, con DNI 42.858.659-E, relativa al puesto número 22 interior del Mercado del Puerto de La Luz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 apartado d) del Reglamento General del Mercados Municipales de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

9.- Se acuerda autorizar que se inscriba a nombre de don Alexis Manuel Valerón Hernández, con N.I.F. 52.837.223-J, el módulo 75 de la Nave A del recinto de Mercalaspalmas, con una superficie total de 24 m², para dedicarlo a la actividad de venta al por mayor de Frutas y Hortalizas, previo abono del 30% de los derechos de transmisión abonados.

10.- Se acuerda aceptar la renuncia presentada y declarar extinguida la autorización del derecho de ocupación del módulo 140C, Nave B, que figura a nombre de don Alfredo José Luis Quesada Pérez, declarándolo vacante.

Código Seguro de verificación:prWTDnSW6/reKFtg+J+05g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [| | | | |
|--|---|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Encarnacion Galvan González \(Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana\) | FECHA | 22/05/2017 |
| | Domingo Arias Rodríguez \(Oficial Mayor\) | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | prWTDnSW6/reKFtg+J+05g== | PÁGINA 2/3 |
| <p>prWTDnSW6/reKFtg+J+05g==</p> | | | |](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p></div>
<div data-bbox=)



11.- Se acuerda la renuncia presentada y declarar extinguida la autorización del derecho de ocupación del módulo 170C, Nave B, que figura a nombre de don Antonio Alonso Ramírez, declarándolo vacante.

12.- Se acuerda autorizar que se inscriba a nombre de don Cándido Hernández Perera, con N.I.F. 43652283-P, la titularidad del puesto número 39 interior del Mercado de Vegueta, con una superficie de 15,70 m², para dedicarlo a la misma actividad, en aplicación del artículo 28 del RGMM.

13.- Se acuerda la autorización para la formalización del “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad Casa de Galicia para apoyo económico de la campaña benéfica 2017”, y aprobación del gasto que el mismo supone.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se compromete a entregar a la entidad Casa de Galicia la cantidad de 6.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0901A 23100 48900, denominada “Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro” para la campaña benéfica navideña 2017, siendo compatible esta subvención con otras solicitadas por Casa de Galicia para sufragar esta campaña, teniéndose en cuenta la limitación establecida en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

14.- Declarar la nulidad de la contratación, a favor de ENDESA S.A.U., de los gastos derivados del suministro de energía eléctrica, en el periodo comprendido entre mayo y septiembre de 2016.

Se acuerda:

Primero.- Declarar la nulidad de la contratación, a favor de ENDESA ENERGÍA S.A.U., de los gastos derivados del suministro de energía eléctrica, en el periodo comprendido entre mayo y septiembre de 2016.

Segundo.- Liquidar el contrato por el período comprendido entre mayo y septiembre de 2016, y dado que no es posible la restitución recíproca, devolver su valor por un importe total, incluyendo impuestos, de 1.715.020,60 euros. A tal efecto, deberá remitirse el expediente al Pleno para la imputación del gasto al ejercicio 2017.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de mayo de 2017

LA CONCEJAL - SECRETARIA
Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación:prWTDnSW6/reKFtg+J+05g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana)	FECHA	22/05/2017
	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	prWTDnSW6/reKFtg+J+05g==	PÁGINA 3/3

